

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO NO. INE/DEA/3361/2021

CIUDAD DE MÉXICO, A 19 DE JULIO DE 2021

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE.

Por medio del presente, y con base en lo dispuesto por los artículos 59, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 50, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 12, numeral 1 y 13, numeral 6 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, le solicito su apoyo para que de considerarlo procedente, incorpore en el orden del día de la sesión ordinaria del próximo martes 20 de julio de 2021 del referido órgano colegiado, los asuntos que se señalan a continuación:

- 1) Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se autoriza el procedimiento de excepción para la comprobación de recursos por concepto de asignaciones destinadas al pago del servicio de telefonía pública rural, requeridos en el desempeño de funciones oficiales en materia del Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Consulta Popular y para el operativo de campo del conteo rápido, cuando no sea posible obtener un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), a nombre del Instituto Nacional Electoral, para la Consulta Popular 2021.

Junto con:

- Anexo 1 “Telefonía pública rural”
- Anexo 2 “Recibo Acuerdo”
- Certificación 117/21
- Formato de Impacto Presupuestal

- 2) Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los lineamientos para el uso del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos “SICOPAC”, para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del INE durante la Consulta Popular, a celebrarse el 1 de agosto de 2021.

Junto con:

- Anexo 1 “Lineamiento para el uso del Sistema de Contratación, Pago y Comprobación de Recursos ‘SICOPAC, para Órganos Delegacionales y Subdelegacionales del INE, durante la Consulta Popular 2021”
- Anexo 2 “SICOPAC Consulta Popular”
- Certificación 129/21
- Formato de Impacto Presupuestal

Agradeciendo la atención que sirva brindar al presente, quedo de usted para cualquier comentario adicional que tuviera sobre el particular.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. ANA LAURA MARTÍNEZ DE LARA

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lo anterior, en concordancia con el punto Décimo, párrafo noveno del Acuerdo INE/JGE34/2020 por el que se determinan medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se aprueba que el personal del Instituto pueda realizar solicitudes y aprobaciones en medio electrónico. En los casos en que sea posible, se podrá utilizar la firma electrónica emitida por el INE o la emitida por el SAT y se podrá formalizar la entrega del documento firmado a través del correo electrónico.”

C.c.p. **LIC. DANIELA CASAR GARCÍA.** DIRECTORA DEL SECRETARIADO. PRESENTE.
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARRERA RIVERA. DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS. MISMO FIN.
LIC. RAÚL ARENZANA OLVERA. COORDINADOR DE ENLACE INSTITUCIONAL. MISMO FIN.

Sección	10	Serie	10.5
---------	----	-------	------

RAO/JHJ/KVPA

